



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Expediente: 3029/2022

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel de fecha 26 de marzo de 2023, el Presupuesto General municipal, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, todo ello para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el medio en el que se encuentra expuesto, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En La Puebla de Almoradiel, a 5 de abril de 2023.– El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-2218